

# EL Atlante.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre  
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

SUSCRIPCION.  
en esta Capital.  
un mes..... 12 rs. vn.

N. 366.

Martes 1.º de Enero de 1839.

EN LA PROVINCIA,  
franco de porte.  
un mes..... 14 rs. vn.  
tres meses.... 40.

*La Circuncision del Señor.  
Indulg. plen. en la Sta. Igl. Cated.*

## DE LA PENINSULA.

MADRID 29 DE NOVIEMBRE.

De Búrgos en carta de 28, dicen:

La columna del Brigadier Hoyos marchó ayer á las siete de su mañana de esta plaza á reunirse al cuerpo de ejército del General en Jefe, y en la misma se le agregaron 400 caballos y 300 quintos que van destinados al regimiento de la Princesa.

El último resultado de la facción Merino es el que manifiesta el adjunto Boletín extraordinario, siendo probable como el mismo indica, que aquel cabecilla se halle ya en las provincias vascongadas. Hoy se esperan los prisioneros que les hizo el brigadier Castañeda.

Siguen, aunque en corto número, recorriendo nuestras inmediaciones diferentes partidas rebeldes, y antes de ayer tarde se encontró una de ellas con otra del provincial de Laredo en Cogollos; se tirotearon un rato y mataron un caballo á los enemigos.

Mi amigo: son las cuatro de la tarde y aun no ha llegado el correo de la Mala: solo á las tres ha venido el de Santander. En este momento entran 444 prisioneros de la facción de Merino, entre ellos un comandante y 9 oficiales; los escoltan dos compañías del regimiento de Estremadura 45 delinea.

NOTA.—El Boletín extraordinario, á que se refiere la carta anterior, contiene una comunicacion del General Castañeda anunciando que ha quedado en su poder toda la in-

fantería de Merino.

De Avila tambien, con fecha 28, nos escriben. Nada he dicho á VV. de la brigada de Reserva al mando del Sr. Amarillas hasta poder hacerlo del resultado de sus operaciones; estas son prontas y activas, el pais se ha reanimado y los pueblos se prestan con gusto á cooperar al esterminio de la canalla; pero esta buye con velocidad increíble; Calvente, con la gente útil que lleva, hizo una incursion en la provincia de Salamanca; pero rechazado por una columna de ella, retrocedió dando mil rodeos; antes de ayer pasó por las inmediaciones de esta capital, á la una de la noche, sin ser sentido de nadie, porque lleva siempre buenos guias prácticos en el terreno; anoche estaba en las Navas de S. Antonio, y hoy salió hacia dicho punto una columna de la reserva compuesta de una buena compañía de infantería y unos 60 caballos; aquella regresó á las cuatro de la tarde, y la caballería ha seguido; y esperamos su resultado.

—Anoche han dado serenata al Capitan General y á los Diputados Olózaga, Lopez y Seoane, varios patriotas, sin que ocurriese el menor desorden. El motivo de este desahogo es el voto de el Congreso de ayer que se supone arrancado por los discursos de los Diputados, de quien acabamos de hacer mencion.

—A la salida del Congreso de ayer, ocurrió un lance verdaderamente desagradable; varias personas de las muchas que había en la plazuela de las Cortes insultaron de palabra algunos de los Diputados de la mayoría, en particular al Sr. Martinez de la Rosa á quien si-

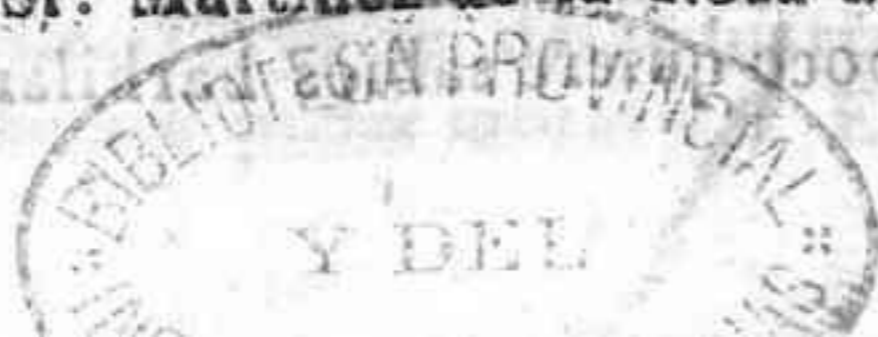
guió hasta su casa un grupo como de treinta hombres; la cosa no pasó de palabras que altamente desaprobamos, porque los Diputados deben tener entera libertad de emitir sus opiniones, sean estas las que quieran.

—El General Alaix pernoctó ayer en Guadarrama: hoy se le espera en esta corte.

*Estado de la instruccion pública en Austria, y particularmente de la instruccion usual.*

(Concluye.)

Tocante á la gramática no es menester engolfarse en definiciones filosóficas de las diversas partes de la oracion; es preciso contenerse con algunas nociones de etimología; ejercitar á los muchachos en la ortografía y enseñarles sus reglas, dictandoles frases en buen estilo alemán. Lo mismo se dice de la redaccion; es menester que la aprendan por el ejercicio, mas bien que por medio de reglas áridas: sobre todo, es menester enseñarles la redaccion de los escritos que son de uso mas frecuente en la vida, como las cartas, recibos &c. En la tercera y cuarta clase de las escuelas primarias importa no enseñar nada que no se refiera á los conocimientos adquiridos anteriormente, y que no se apoye en ellos. Es preciso tan solo dar á la inteligencia mas libertad y dejarla que se desenvuelva ella misma. Como la manía de saberlo todo, nunca es mas inútil que en los negocios de la vida comun, en los que se necesita sobre todo juicio, y como semejante vida empleada en el trabajo y en los negocios ha de ser la de la mayor parte de los alumnos de las escuelas primarias, es menester conducirse de modo que la enseñanza de los



maestros no inspire á los discípulos la dicha manía de la ciencia universal. No deben pues dedicarse exclusivamente á cultivar la memoria, sino á ejercitar la inteligencia de los jóvenes en los diversos ramos de enseñanza que les están indicados, y acostumarlos á servirse de la facultad de juzgar. De lo contrario los alumnos no sabrán hacer en su conducta una saludable aplicación de la moral, ni serán útiles en las profesiones y estados que elijan. Así por ejemplo, al mismo tiempo que se les enseña la religion es preciso dar á entender á los alumnos cual es el uso que deben hacer de la oración en las diferentes circunstancias de la vida. Para ejercitar el juicio de los mismos la educación debe hacerles hacer una aplicación perpetua de lo que han aprendido."

Las escuelas elementales y las escuelas primarias de tres y cuatro clases forman, bajo el nombre de escuelas alemanas, lo que se puede llamar el sistema de la educación popular en Austria. Antes que las escuelas elementales, no hay mas que las salas de asilo para los niños, y las salas de asilo no son establecimientos públicos. Despues de las escuelas primarias de cuatro clases hay el gimnasio, es decir, la enseñanza literaria y las escuelas usuales ó los institutos politecnicos, esto es; la enseñanza intermedia. Las escuelas usuales y los institutos politecnicos son establecimientos públicos; pero no están repartidos por igual en la superficie del pais como las escuelas populares; están distribuidos en muchas ciudades segun la necesidad y utilidad local. En fin, la instruccion que se recibe en estos establecimientos no es obligatoria, como lo es espresamente la de las escuelas alemanas, y en esto sobre todo consiste la diferencia entre los diversos grados de instruccion: la instruccion popular es la única obligatoria; la instruccion intermedia y la instruccion literaria no lo son.

*Escuelas usuales.* Lo que distingue á las escuelas usuales de las escuelas superiores no es solo dar una instruccion mas especial, sino principalmente que no son obligatorias. Las escuelas primarias superiores son el último grado de la instruccion obligatoria. Al salir de la cuarta clase de la escuela primaria superior, el jóven puede, segun quieran sus padres, entrar en el gimnasio, si es á propósito para recibir una educación literaria, ó entrar en una escuela usual, ó abrazar

desde luego una profesion. La sociedad ha cumplido con todas sus obligaciones respecto de aquel á quien obliga por su propio interés á recibir la instruccion indispensable, supuesto que se le ha hecho recorrer los diversos grados de la instruccion primaria. Lo demas le toca á él mismo. Si quiere y puede seguir una carrera literaria, allí tiene el gimnasio. Si quiere dedicarse al comercio ó á la industria, puede entrar en la escuela usual, y si quiere adelantar aun mas en esta carrera, tiene á su disposicion el instituto de Viena ó de Praga. Como las escuelas usuales no hacen parte de la instruccion obligatoria, solamente las hay en las capitales ó en las grandes ciudades de comercio.

Para entrar en la escuela usual es preciso haber acabado enteramente el curso de las escuelas primarias. Todo alumno que no puede acreditar con una certificacion autentica que lo ha hecho, tiene que sufrir un examen sobre los ramos de enseñanza de la cuarta clase de las escuelas primarias, y de resultados de este examen es admitido ó no en la escuela usual. Es regla escrupulosamente seguida en Austria que no pasen jamas los alumnos de una clase á otra sin haber sufrido un examen que acredite su capacidad. Hay tanto rigor en esto, que si el director de una clase ó de una escuela superior nota que los alumnos que salen de una escuela inferior están menos adelantados que los que salen de las otras de la misma clase, y hace esta observacion diferentes veces, debe dar aviso á sus superiores. Estos, despues de verificar el hecho, hacen primeramente á los maestros de las escuelas inferiores una amonestacion benévola, sin perjuicio, si la falta vuelve á repetirse, de tomar providencias mas severas contra los maestros descuidados ó ignorantes. Estos exámenes antes de pasar de una clase ó escuela á otras, tienen por objeto no permitir á los muchachos que estudien nuevas materias, sin saber bien las precedentes, y apoyar de todos puntos unos conocimientos en otros. Solo de este modo pueden ser sólidos los progresos y la instruccion verdadera. Lejos de que este método pueda ahogar el talento y las buenas disposiciones, les da mas fuerza, y es una ventaja tanto para los discípulos como para la sociedad. Todo está calculado en Austria para no tener semisabios en ningun grado de la instruccion. El Austria tampoco quiere sabios barbilampi-

ños que no sepan la religion. Así en todos los exámenes de que se ha hablado, la religion es el primero y principal punto. Si el párroco estima que un alumno ha salido menos aprovechado en la religion que en los demas ramos de la enseñanza tiene derecho para negarle la certificacion, que es menester presentar para ser admitido en una clase superior.

Tal es en compendio el sistema de las escuelas usuales en Austria. Estas escuelas usuales sin ser obligatorias están enlazadas con las escuelas primarias superiores, y las coronan y completan, siendo á su vez coronadas y completadas por los institutos politecnicos. Hay dos en Austria célebres, el de Viena y el de Praga. El de Viena tiene gran fama en toda la Alemania.

(Constitucional de Paris.)

*De la armonia entre el poder politico y el poder social.*

Pues estos dos poderes coexisten, es necesario aceptar las condiciones de uno y otro, regularizarlos, ponerlos en armonía, y fundar sobre ellos el edificio social. Todo sistema que tienda á destruir ó debilitar alguno de ellos, á someter el uno al otro, ó á comprometer su mútua independendencia, es esencialmente pernicioso y engañoso, porque todo poder dependiente es falso: y no puede haber felicidad donde la ley manda una cosa, y la conciencia otra.

No ignoramos que hay algunos pueblos en que la potestad religiosa está renida en unas mismas manos con la civil: otros en que la primera está sometida á la segunda. En los siglos bárbaros estuvo la política subordinada á la eclesiástica. Todas estas escepciones prueban la regla general: porque en el dia se aspira á perfeccionar la civilizacion: y esta ha sido muy imperfecta donde quiera que las dos autoridades no han podido recorrer espeditamente la esfera de su mútua actividad.

Contrayéndonos á la cuestion del clero católico, y aplicando á ella los principios que hemos espuesto en los dos artículos anteriores sobre esta materia, su independendencia en nada puede dañar á la autoridad civil. Ejerce sus funciones dentro de los límites de la conciencia; la fuerza y el objeto de su accion es conocida: y sus máximas de sumision y obediencia al poder legítimo, disipan toda sospecha aun en los ánimos mas cavilosos.

Pero suele hacerse una objecion que es necesario disipar. «El clero, dicen, es súbdito de Roma: es la milicia del Papa, esparcida en toda la cristiandad para tenerla sometida,» y cuando se ha dicho esto, se forman grandes elogios del sistema anglicano, de cuya religion es gefe el Rey, ó de otras sectas religiosas que no reconocen gefe.

La objecion se funda en un abuso de palabras. El clero no es *súbdito* de Roma. El clero español, por ejemplo, está *ligado* á Roma como á centro de la unidad católica: reconoce la primacia de honor y de jurisdiccion del Papa en la parte espiritual: mas no recibe sus decretos sino tienen el *Regum exequatur*: y nadie ignora que las bulas en materia de dogma y moral no tienen fuerza de ley hasta haber sido recibidas, bajo cualquier forma que sea, por el cuerpo episcopal.

El clero no es la milicia del Papa, sino de Jesucristo. Su institucion no se dirige á aumentar el poder temporal ó las riquezas de la Santa Sede: sino á establecer en las almas el imperio de la virtud.

El clero no quiere *someter* la cristiandad al imperio temporal de Roma, sino al yugo del divino Legislador. Predica la *obediencia* al Papa, pero no la servidumbre. *Obedecer al Papa* no es otra cosa sino reconocer en él el vicario del gran Sacerdote, respetar su autoridad, y cumplir sus decretos cuando se hallen en conformidad con los cánones y los concordatos.

Estas acusaciones, que son injustas en el dia, han podido parecer *especiosas* en los siglos xv y xvi, en los cuales hizo Roma algunos esfuerzos para conservar el imperio temporal que antes ejerciera sobre los reinos de la cristiandad. Pero en el dia son anacronismos. La Sta. Sede solo ejerce en los pueblos cristianos la autoridad espiritual; y si el Papa interviene en los negocios políticos, no es en calidad de Sumo Pontífice, sino de Monarca Soberano en los Estados de Roma. El siglo actual es harto ilustrado para confundir estas dos personalidades.

Esto es aun mas exacto hablando del clero español, siempre unido con Roma, pero que nunca tuvo con ella ni alianzas ni hostilidades en las antiguas y reñidísimas guerras del sacerdocio y del imperio. Fiel siempre al dogma y á la moral, ha conservado uno y otro en su primitiva pureza. Fiel al gobierno legitimo, nunca ha creído que la calidad de sacerdote era incompati-

ble con las de ciudadano y súbdito. Siempre ha sostenido su independencia como cuerpo religioso; pero jamas ha solicitado emanciparse, so pretexto de religion, de las obligaciones impuestas por las leyes civiles.

Este espíritu de sacerdocio español se ha desplegado en nuestros dias con mucha gloria; con aquella gloria que es exclusiva del cristianismo, con la gloria del sufrimiento. Los religiosos degollados en 1834, lo fueron en medio de su mision de paz, consuelo y asistencia espiritual y temporal que dispensaban á la poblacion de Madrid, afligida por una grande calamidad. Las órdenes monasticas se han suprimido: los conventos se han derribado: sus bienes han pasado al erario: abolióse el diezmo: comprometióse, faltó al clero secular, faltó al culto su antiquísimo recurso. A estas calamidades *materiales* se unieron las calumnias y diatribas de algunos periódicos, discursos imprudentes, por no decir mas, en las tribunas nacionales. ¿Qué ha hecho el sacerdocio español en su infortunio? *Sufrir* y pedir al cielo fuerzas para conservar el tesoro precioso de la paciencia. En verdad que no ha hallado eco en él ni la conducta ni el ejemplo ni los discursos del corto número de sacerdotes que han abandonado la cruz por la espada, y han promovido y predicado la guerra civil. La nacion debe gloriarse de poseer un cuerpo sacerdotal que ha entendido y cumplido sus obligaciones, cuando hay tan pocas personas que las estudien y esten dispuestas á cumplirlas.

¿Y á este sacerdocio, á esta parte preciosa de la sociedad, se ha querido privar de su independencia! ¿Se ha querido someter en el ejercicio de sus funciones á leyes que no son las suyas! ¿A una disciplina que procede de la autoridad civil! ¿Se le ha querido asalariar como á un criado de la república! Y ¿de qué serviría entonces su ministerio? ¿Quién haría caso de sus predicaciones, de sus doctrinas, de sus máximas sobre el respeto y obediencia á las autoridades legítimas? ¿No se mirarían sus exhortaciones morales y religiosas como mero cumplimiento de un deber impuesto, no por el cielo, sino por las potestades de la tierra? ¿No se oirían como un sonido vano que se pierde en el aire? ¿No se diría que están á disposicion del Gobierno que los paga, y que les inspira lo que han de predicar? ¿No se desvirtuaría el inmenso poder moral del Evangelio,

explicado por labios que se supondrian venales?

El sacerdote ha recibido del cielo su mision: la autoridad temporal debe ponerse en armonía con ella, convencida de que le es útil: porque forma la moral pública y la funda sobre las bases mas firmes: porque nada puede esperarse de una sociedad que ni cree, ni espera, ni ama: porque el egoismo de la riqueza, del placer ó de la ambicion es el sepulcro de hielo de las naciones: porque el suicidio y los delitos mas atroces y refinados son la herencia de los pueblos imbuidos en las doctrinas materialistas.

La armonía entre la autoridad civil y la religiosa consiste en dos principios muy sencillos: *proteccion* é *inspeccion*. El Gobierno debe proteger la creencia nacional contra todo enemigo externo: el legislador debe conservar la independencia religiosa por medio de leyes que aseguren la dignidad de las funciones sacerdotales, y los medios de subsistencia del sacerdote y del culto. Uno y otro son, digámoslo así, *la propiedad moral*, y por consiguiente la mas preciosa de la nacion. Son de la misma clase, aunque mas importantes, que la gloria y la instruccion: y el Gobierno está tan obligado á conservar este género de propiedades, quizá con mas ahinco que la riqueza pública: elemento inútil sin moral, sin gloria y sin saber: ó por mejor decir, elemento con que nunca podrá contar una nacion sin costumbres envilecida ó ignorante.

El derecho de inspeccion procede del de proteccion. La autoridad civil debe velar sobre los abusos que puedan introducirse en el ejercicio del culto público, y solicitar su remedio del mismo sacerdocio, que es á quien compete, y sobre todo á quien mas importa evitarlos.

En general puede decirse que cuanto mejor servidas estén las cátedras públicas en que se enseña la ciencia de la religion, mientras mejor dotados y organizados los seminarios conciliares, mejores ministros del santuario tendrá la nacion española. Este es un gran asunto de la proteccion del Gobierno: porque la mayor parte de los abusos religiosos proceden de la ignorancia de los sacerdotes.

En fin, déjese de desconfiar del clero: no miremos como enemigos á los maestros prácticos de la moral: dispenseles la proteccion ilustrada que les debe todo Gobierno sin vulnerar la independencia de la autoridad espiritual: vélese con prudencia y moderacion, no con

espíritu de hostilidad, sobre los abusos. Hé aquí en nuestro entender los principios de la armonía entre el poder social y el poder político, necesaria para la felicidad de los pueblos,

(G. de Madrid.)

## El Atlante.

Santa Cruz 31 de diciembre de 1838.

Hoy termina el quinto año en que una sangrienta guerra civil está desolando la desventurada península, y la esperanza que se conciviera de aproximarnos al término de tan horrorosa lucha, parece debe extinguirse después de los últimos azares que experimentaron nuestras armas. Sin embargo el éxito jamás será dudoso, cualquiera que sea su prolongación, y cualquiera que sean los desastrosos caminos por donde hayamos de ser conducidos a él. El trono de Isabel II y las instituciones que le están identificadas, se hallan apoyadas en cimientos bastante fuertes para resistir el embate de la usurpación, y de los intereses que pelean en sus filas. Nada, pues, debe temer para el porvenir la causa de la libertad española; pero si tenemos que lamentar, la sangrienta desolación que cubre de luto y duelo el hermoso suelo de nuestra patria; desolación tanto más sensible cuanto en gran parte debe atribuirse no tanto á la guerra que sostiene el usurpador, cuanto á la que entre el partido liberal han escitado las pasiones que tan funestamente desencadenó el genio del mal. ¿Y no será hecho un generoso sacrificio de los intereses personales y de partido ante las aras de la patria? ¿La certidumbre de que el triunfo inmediato y completo del trono de Isabel y de la libertad, se recogerá como fruto de aquel sacrificio, no será bastante poderosa para que los españoles de todos los colores liberales enlacen sus manos, y marchen unidos, sin otro lema que Paz? En vano parece esperarlo, en el estado á que los odios personales han conducido el encarnizamiento de los bandos liberales; sin embargo no desconfiemos enteramente, de

ver brillar este rayo de consoladora esperanza, en medio del tenebroso caos en que nos hallamos.

### ELECCIONES MUNICIPALES.

Ayer se han verificado con arreglo á la ley las de esta capital, habiendo sido nombrados.

Alcalde 1º D. José Fonspertuis.  
2º D. Ramon Gil y Roldan  
Regidores D. Juan Creag.  
D. José Reco.  
D. Bartolomé Rodríguez.  
D. Nicolas Gutierrez.  
D. Domingo Oliva.  
D. Felix Soto.

Procurador Sindico. D. Valentin Baudet.

### CANARIAS.

Contaduría de Provincia.

Con esta fecha hemos circulado á las Contadurías y Depositarias ds partido la correspondiente orden, para que se pague á las monjas la mitad de las asignaciones que las corresponde en el mes de Octubre ultimo segun disposicion de la Intendencia de 24 del actual. Lo que se avisa, por medio de los periodicos á las interesadas para su inteligencia.

Santa Cruz Diciembre 27 de 1838.—José Bereciartu.—Domingo Poggio.

### Apuesta singular.

Lord Berkeley habia apostado una fuerte suma que no se dejaría nunca robar en un camino por un hombre solo, si un hombre solo le gaba á robarlo se obligaba á no tratarlo como á ladrón. Esta apuesta singular se publicó en todos los periodicos fue un poderoso cebo para todos los salteadores de caminos reales y bien pronto Lord Berkeley se vió hecho el blanco de las tentativas de los más determinados de entre ellos que sin embargo no lo atacaron nunca sino aisladamente. Mal lo pensaron por que el Lord estaba siempre en guardia y todos los que se dirigieron contra el tuvieron que arrepentirse de ello; daba muerte á los unos estropeaba á los otros tanto y tan bien que al fin nadie se atrevia ya á dirigir se á él; últimamente tuvo intencion

de visitar la gruta nuevamente descubierta en la isla de Staffa, y se puso en camino al través de la Escocia. Los montes de Argyle estaban frecuentados entonces por un salteador famoso que hasta entonces habia sabido substraerse á todas las persecuciones y este heroe de camino que conocia la apuesta de Lord Berkeley habia sido instruido por uno de sus camaradas del dia y hora en que debia pasar á Inverary. Mac Kuarri (este es el nombre del ladrón) aguardó, pues al viagero en este sito.

Al anochechar percibió su carruaje que se acercaba, lord Berkeley, que no habia sido detenido mucho tiempo hácia, dormía en un profundo sueño cuando fué despertado por la voz de un facineroso que le decia presentando á su pecho una pistola: «Milord, la bolsa ó la vida!—Goddan! he perdido mi apuesta, exclamó el Lord, y al mismo tiempo echó mano al bolsillo como si fuese á sacar su bolsa.—Si habeis perdido, y Moc Quarry ha sido el único que ha robado al Lord Berkeley, añadió el salteador con aire de fiereza satisfecha.—Mientes replicó el Lord con la mayor sangre fria; si así fuera yo te daría mi bolsa; mas veo detrás de tí á uno de tus camaradas.—¡Imposible! ¡Imposible! dijo el salteador, y al mismo tiempo se volvió para ver quien estaba detrás de él. Lord Berkeley se aprovecha de este instante para sacar de su bolsillo una pistola y dá muerte al ladrón.

## TEATRO.

La función anunciada en el número de ayer.

### CORREOS.

1º y dia 1º  
A las 12 para la Palma, por el Vapor Palmero.  
Para Canaria, por el místico S. Pedro.

### EMBARCACIONES.

De Lanzarote el Emilio, patron Alejandro Gonzalez; se halla en observacion.

Editor responsable P. M. RAMIREZ

Imprenta de EL ATLANTE.